



Niega anomalías en la liquidación de trabajadores

Rechaza la STPS aseveraciones de Sanjuana Martínez sobre Notimex

DE LA REDACCIÓN/P12

HUBO RESPETO “IRRESTRICTO” A DERECHOS LABORALES

La extinción de Notimex se realizó en apego al decreto, asegura la STPS

La dependencia responde a las irregularidades señaladas por la ex directora de la agencia de noticias

DE LA REDACCIÓN

La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) rechazó las declaraciones de Sanjuana Martínez, ex directora de Notimex, sobre la forma en que se llevó a cabo la extinción de esa agencia de noticias estatal, y aseguró que son “falsos” los datos referidos por ella.

Por medio de una “nota aclaratoria” emitida por la dependencia, afirmó que en el proceso de extinción de la empresa del Estado mexicano se contemplaron las “formalidades de la normatividad que regula la administración pública federal y (se) respetó irrestrictamente cada uno de los derechos laborales”, en términos de la ley en la materia.

El mes pasado se concretó el proceso de extinción de Notimex, aprobado por el Congreso de la Unión. Tras ello, Martínez ofreció sus testimonios en las ediciones de *La Jornada* de lunes y martes, en los que relata la serie de irregularidades que afrontó en esta

fase. Señaló, entre otros puntos, anomalías en la asignación de los montos de indemnización de los ex trabajadores, entre los que se habría incluido a “huelguistas y *cachirules*”.

En respuesta, y al referirse únicamente a Martínez como “la autora del artículo”, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la STPS aseguró que “en ninguna circunstancia, el monto que correspondió a las indemnizaciones de las y los trabajadores transitó por un ejercicio de comparación

“

Se mantiene una postura de apertura a las partes en este conflicto, dijo

entre aquellos que pertenecían a SutNotimex y los que formaban parte del personal activo en la agencia o en términos de condiciones subjetivas, como señala la autora”.

Enseguida, explica que en cada caso particular “se consideraron los derechos que legítimamente correspondían de acuerdo con la ley, al contrato colectivo de trabajo, contrato individual y antigüedad”. Insistió en que el proceso se sujetó a las disposiciones del decreto de extinción.

También negó que “el cuerpo directivo de Notimex no haya recibido la información necesaria para procesar la indemnización de sus trabajadores”, y aseveró que fueron los responsables de la administración de Notimex quienes validaron con su firma los cálculos para correspondientes.

Asimismo, agregó que “es absolutamente falso que el titular de esta dependencia (STPS) o su director general de asuntos jurídicos hayan solicitado dinero para ser destinado a alguna campaña presidencial, y más falso aún, que eso haya sido un elemento de condicionamiento para el pago indemnizatorio de los 63 trabajadores activos de Notimex, incluyendo a la autora del artículo”.

La STPS expresó que mantiene “apertura” para cada una de las partes en el conflicto laboral.